

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A
NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA CON MUNICIPALIDAD

HUEPIL, SEPTIEMBRE 12 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 14991

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria con Municipalidad, Resolución N° 003283 de fecha 29/08/2011.

DECRETO

1.- Apruébese "CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA CON MUNICIPALIDADES DE QUILACO, SANTA BARBARA Y TUCAPEL", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Manuel Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos).- los que deberán ser destinados a mantener la calidad de la atención a los beneficiarios de la salud, por los efectos de la Alerta Amarilla en la región del Bio Bio producto de las inclemencias climáticas.

El Presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/EMMB/FSF/bpaa.

